

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID DESTINADA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN, EN LA CIUDAD DE MADRID, UN PROYECTO PARA LA FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN EL SECTOR AUDIOVISUAL DIRIGIDO A PERSONAS DESEMPLEADAS O DEMANDANTES DE EMPLEO.**

**Expediente: 221/2022/00133**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución del Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 19 de agosto de 2022 publicada en el BOAM el 25 de agosto de 2022 y en el BOCM el 26 de agosto de 2022, se convocó una subvención para a el año 2022, destinada a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen, en la ciudad de Madrid, un proyecto para la formación y profesionalización en el sector audiovisual dirigido a personal desempleadas o demandantes de empleo.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO. - Según la Resolución del Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 19 de agosto de 2022, se convocaron subvenciones para el año 2022 para la puesta en marcha de proyectos que tengan por objeto el desarrollo de un proyecto para la formación y profesionalización en el sector audiovisual dirigido a personas desempleadas o demandantes de empleo, empadronadas en la ciudad de Madrid.

SEGUNDO. - Una vez cerrado el plazo de presentación y revisadas las solicitudes, se requirió a los interesados que tenían que subsanar alguna documentación y se procedió a la verificación del cumplimiento de las condiciones para ser beneficiario, admitiéndose todas las solicitudes recibidas recogidas en el anexo I de esta propuesta de resolución.

TERCERO. -Siguiendo lo establecido en el artículo 1 de la Convocatoria, el procedimiento de concesión se realiza mediante el régimen de concurrencia competitiva.

CUARTO. - Evaluadas las memorias presentadas, conforme a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, la Comisión de Valoración emitió la correspondiente acta de reunión en la que se recoge las puntuaciones otorgadas a cada proyecto. En el anexo I se indica las puntuaciones totales y parciales por criterio obtenidas por las entidades participantes.

Con fecha 02 de noviembre de 2022, la propuesta de resolución provisional recoge la entidad propuesta como beneficiaria de la subvención.

QUINTO. - Con fecha 02 de noviembre de 2022 se procedió a la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional en la página web de la Agencia para el Empleo y en sede electrónica, con el objeto de que los interesados pudieran presentar alegaciones.

SEXTO. - En el plazo establecido para ello ninguna de las entidades que concurren a la convocatoria ha presentado alegaciones a la propuesta de resolución provisional de concesión de la misma.

SÉPTIMO. - A la vista de todo lo anterior se formula la presente Propuesta de Resolución Definitiva de concesión que se remitirá a la Intervención delegada de este organismo para su fiscalización.

**Información de Firmantes del Documento**



MADRID

SUSANA GARCIA BRAVO - ADJUNTA DEPARTAMENTO DE SUBVENCIONES  
MIGUEL ANGEL ALEMANY HARO - SUBDIRECTO GENERAL DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 11/11/2022 14:43:32  
Fecha Firma: 11/11/2022 16:14:45  
CSV : 1HTQCS03A3IF7HFP



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La competencia para resolver el presente asunto corresponde al Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 m) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 154, de 30 de junio de 2004.

SEGUNDO. - La valoración de las solicitudes se ha realizado siguiendo los criterios establecidos en el artículo 7 de la convocatoria.

TERCERO. - La subvención se cuantifica según lo establecido en el artículo 4 de la mencionada convocatoria.

En base a ello,

## SE PROPONE

PRIMERO. - Conceder a la entidad ASOCIACION MADRILEÑA AUDIOVISUAL con NIF G85228302 una subvención por importe de 250.000€ (doscientos cincuenta mil euros), imputando dicho importe a la aplicación presupuestaria 503/140/241.09/489.01 "Transferencia a instituciones sin ánimo de lucro" del Presupuesto de la Agencia para el Empleo de Madrid del ejercicio 2022.

SEGUNDO. - Disponer un gasto por importe total de 250.000€ para el ejercicio presupuestario 2022.

TERCERO. - Condicionar la percepción de la subvención, sin perjuicio del anticipo que se autorice, al cumplimiento por el beneficiario de las obligaciones establecidas en la convocatoria, a la realización de las actividades que en ella se describen, y al cumplimiento de los criterios valorados en la memoria presentada, ateniéndose a la clasificación de gastos subvencionables que figuran en el artículo 19 de la misma.

CUARTO. - Denegar el resto de las solicitudes presentadas por la puntuación obtenida,

QUINTO. - En el plazo de cinco días hábiles, la beneficiaria deberá comunicar su aceptación mediante escrito firmado por su representante legal, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente dicho escrito dentro del referido plazo, se entenderá que la solicitante acepta la subvención.

La propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria propuesta frente al Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión, conforme al artículo 27.4 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

*Firmado electrónicamente*

LA JEFA DE DPTO DE ESTUDIOS Y  
PROSPECTIVA EMPRESARIAL

P.A. Adjunta Dpto Subvenciones

Susana García Bravo

*Firmado electrónicamente*

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS  
ACTIVAS DE EMPLEO

Miguel Ángel Alemany Haro

## Información de Firmantes del Documento



SUSANA GARCIA BRAVO - ADJUNTA DEPARTAMENTO DE SUBVENCIONES  
MIGUEL ANGEL ALEMANY HARO - SUBDIRECTO GENERAL DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 11/11/2022 14:43:32  
Fecha Firma: 11/11/2022 16:14:45  
CSV : 1HTQCS03A3IF7HFP



ANEXO I - SOLICITUDES PRESENTADAS Y ADMITIDAS  
PUNTUACIONES OBTENIDAS POR CADA ENTIDAD

| ENTIDAD                                                              | CIF       | CRITERIOS VALORACIÓN (ART- 7 orden convocatoria) |      |     |      |      |      |      |      |      |      |     | totales |
|----------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------|------|-----|------|------|------|------|------|------|------|-----|---------|
|                                                                      |           | 4.a                                              | 4.b* | 5.a | 5.b1 | 5.b2 | 5.c1 | 5.c2 | 5.c3 | 5.d1 | 5.d2 | 5.e |         |
| ASOC MADRILEÑA AUDIOVISUAL                                           | G85228302 | 4                                                | 6    | 14  | 5    | 10   | 5    | 10   | 5    | 5    | 10   | 2   | 76      |
| PIXEL CLUSTER, CLUSTER DE ANIMACION Y CREACION DIGITAL C A DE MADRID | G05356449 | 1                                                | -    | 0   | 5    | 10   | 5    | 10   | 10   | 5    | 10   | 2   | 58      |
| FED TRABAJ Y PROF. SECTOR AUDIOVISUAL- ALIANZA AUDIOVISUAL           | G04993291 | 1                                                | 0    | 0   | 5    | 10   | 5    | 10   | 8    | 5    | 10   | 2   | 56      |
| FUNDACION PACO DE LUCIA                                              | G42720516 | 1                                                | -    | 0   | -    | -    | -    | -    | 2    | -    | 10   | 2   | 15      |



Información de Firmantes del Documento



SUSANA GARCIA BRAVO - ADJUNTA DEPARTAMENTO DE SUBVENCIONES  
MIGUEL ANGEL ALEMANY HARO - SUBDIRECTO GENERAL DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 11/11/2022 14:43:32  
Fecha Firma: 11/11/2022 16:14:45  
CSV : 1HTQCS03A3IF7HFP

